



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de JUNIO de 2025 - Año 21 - N° 945



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Teruel Ana Maria Inés
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de JUNIO de 2025 - Año 21 - N° 945



ÍNDICE

DECRETO N° 0555-SSPMYMU-2025 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-SSPMYMU-2025 3

DECRETO N° 0562-SSPMYMU-2025 3

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18-SSPMYMU-2025 4

DECRETO N° 0555 SSPMYMU-2025.- SAN LUIS, 25 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° I-06090066-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicitando la provisión de ARIDOS para la elaboración de hormigón y asfalto, materiales necesarios para poder realizar los trabajos diarios de la dirección mencionada. El material tendrá que ser con entrega parcial en el Corralón Municipal, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, respectivamente;

Que en actuación 5 Dirección Presupuesto y Control del Presupuestario efectúa imputación de la cuenta, y en actuación 6 se acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 8 Dirección de Compras y Contrataciones acompaña Decretos N° 683-SLyT-2016, N° 1250- SLYT-2016 y su modificatoria, Decreto N° 0965- SHlyP-2024, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectué la Comuna;

Que en actuaciones 9/10 y 12 se acompañan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 19- SSPMYMU-2025;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 12), obrantes en el Expediente N° I-06090066-2025, correspondiente a la Licitación Pública N° 19-SSPMYMU- 2025.-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

30 de JUNIO de 2025 - Año 21 - N° 945



Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 19-SSPMYMU-2025, para efectuar la provisión de ARIDOS para la elaboración de hormigón y asfalto, materiales necesarios para poder realizar los trabajos diarios de la Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana. El material tendrá que ser con entrega parcial en el Corralón Municipal, por un PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 70.529.355,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 19-SSPMYMU-2025.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.18.19.51.00.51.01.3.90.2.8.4.0 \$70.529.355,00.-

Art. 7°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 8°.- Por la Dirección General de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 19-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-06090066-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ÁRIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORMIGÓN Y ASFALTO."

PRESUPUESTO: pesos setenta millones quinientos veintinueve mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$70.529.355,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de julio de 2025 a las 10 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0562 SSPMYMU-2025

SAN LUIS, 25 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° I-05070113-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos solicita autorización a los fines de efectuar la obra: "PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AV. DEL FUNDADOR, HÉROES DE MALVINAS Y BACHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE SOBRE DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN M. DE PUEYRRÉDON - PROVINCIA DE SAN LUIS", conforme formulario de pedido, obrante en actuación 2;

Que al respecto informa que, los lugares donde se realizarán los trabajos serán indicados por la Unidad Ejecutora, y se considerarán tramos completos interviniendo, en la medida que sea posible, los baches que resulten más peligrosos para el tránsito o aquellos que se estime, afecten la vida útil de la carpeta. La obra comprende la rotura, demolición y reconstrucción de 1890 m2 de hormigón con las tareas previas de restitución de base y compactación, sumado a la restitución de 1663 ml de limpieza y sellado de junta con material apto. Además, se estima la intervención de 12400 m2 de bacheo y repavimentación con material flexible, adjuntando croquis general, imágenes ilustrativas de los lugares donde se ejecutará la obra y Presupuesto;

Que el monto de PRESUPUESTO OFICIAL es de PESOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 78/100 (\$1.001.348.303,78) y el plazo de ejecución será de CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS;

Que en actuaciones 3/4 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, respectivamente;

Que en actuación 7 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, y en actuación 8 se efectúa reserva de crédito;

Que en actuación 10 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 0582-SIPyDU-2022 y Decreto N° 1051-SHlyP-2024, mediante el cual se aprobó el PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, en el marco de los llamados a Licitación Pública efectuados por la Comuna, en los supuestos que configuren como objeto la realización de una determinada obra pública;

Que en actuaciones 11 y 15 se encuentran adjuntos: PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS Y PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES DE BASES Y CONDICIONES, Y ANEXOS que lo integran: I, II, III, IV y V, correspondiente a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 18- SSPMYMU-2025;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662- 2015 (2984/2005),



Decreto N° 1051-SHlyP-2024, que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias. Asimismo, para la modificación de partidas presupuestarias resulta de aplicación la Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 1051- SHlyP- 2024, que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1068- 2024 (3763-2024), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur	U.E.	Pro g/ A.C	Proy	Act	Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	18	16	00	00	00	01	3	90	2	\$142.326.400,35
09	18	17	51	00	51	01	3	90	2	\$ 39.871.245,91
										\$ 182.197.646,26

AMPLIAR:

Jur	U.E.	Pro g/ A.C	Proy	Act	O Obra	FF	Fin	Fun	Inc	Monto
09	18	16	00	00	00	01	3	90	3	\$ 182.197.646,26

Art.3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULAR DE BASES Y CONDICIONES, ANEXOS que lo integran: I, II, III, IV y V (actuación 15), obrante en el Expediente N° I- 05070113-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 18-SSPMYMU-2025.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N° 18-SSPMYMU-2025, para efectuar la Obra: "PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AV. DEL FUNDADOR, HÉROES DE MALVINAS Y BACHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE SOBRE DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS – DPTO. JUAN M. DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS", con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 78/100 (\$ 1.001.348.303,78). -

Art. 5°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 18-SSPMYMU-2025.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley. -

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.18.16.00.00.00.01.3. 90.3 \$1.001.348.303,78.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Vialidad y Mantenimiento de Edificios Públicos.-

Art. 9°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 10°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 11°.- Comunicar, Publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 18-SSPMYMU-2025

Expdte. N° I-05070113-2025

Decreto de autorización del llamado N° 0562-SSPMYMU-2025

OBRA: "PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AV. DEL FUNDADOR, HÉROES DE MALVINAS Y BACHEO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE SOBRE DISTINTAS ARTERIAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS".

UBICACIÓN: Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, Provincia de San Luis.

FORMA DE CONTRATACIÓN: ajuste alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.001.348.303,78 (pesos mil un millones trescientos cuarenta y ocho mil trescientos tres con 78/100).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de julio de 2025 a las 10:00 hs en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación hasta el día 15/07/2025 inclusive, de 07 a 14 hs. Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad
Ciudad de San Luis